



Ayuntamiento de Belchite

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 26 de abril de 2018, el Ayuntamiento de Belchite ha aprobado esta convocatoria de Subvenciones de Apoyo a la Agricultura para el ejercicio 2017-2018.

BDNS (IDENTIF.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero.- Beneficiarios

Tendrán la consideración de beneficiario, todo agricultor en régimen especial agrario o autónomo empadronado y residente en el municipio de Belchite desde hace más de un año.

Si el beneficiario es persona jurídica, su objeto social será la agricultura y labores directamente relacionadas y deberá de tener el 60% como mínimo de sus tierras en Belchite.

Segundo.- Objeto

Las subvenciones que se regulan en las presentes Bases tienen por objeto ayudar a financiar las actividades agrícolas en el municipio al objeto de apoyar a los agricultores locales, compensando la baja rentabilidad debida a causas relacionadas con la sequía, la baja producción, el incremento de gastos, etc., todo ello con el fin último de fijar la población en el municipio y evitar el abandono de tierras.

Tercero.- Cuantía

La cuantía de la subvención será como máximo de 60 Euros por Hectárea municipal arrendada.

Cuarto.- Plazo de Presentación de solicitudes

La solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, se presentará en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de treinta días hábiles desde la publicación de la convocatoria, debiendo acompañarse los documentos siguientes:

- Copia compulsada del D.N.I. o C.I.F. del solicitante.
- Copia compulsada del justificante de estar dado de alta en el Régimen Especial Agrario (Por cuenta propia o autónomo).
- Copia de la declaración de la P.A.C. del solicitante del último ejercicio.

La convocatoria íntegra será publicada en la sede electrónica <http://belchite.sedelectronica.es> y en el tablón de anuncios. El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se podrán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Quinto.- Plazo de Justificación

Un mes desde la finalización de los trabajos agrícolas que justifican el objeto de la subvención

Ayuntamiento de Belchite



Ayuntamiento de Belchite

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Belchite

Pza. del Ayuntamiento, 1, Belchite. 50130 (Zaragoza). Tfno. 976830003. Fax: 976830514